



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
**Secretaría de Administración**  
**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones**

**BASES**

**Concurso C32/2015**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA  
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA  
DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12  
MESES”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 5° Transitorio fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C32/2015** para la adquisición del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”** en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la adquisición del servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de técnico son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor deberá entregar todos los conceptos de acuerdo al anexo 1 de las presentes bases, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

### **3.PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como

Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 14:00 horas del día 26 de Agosto de 2015**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word)**, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 18 de Agosto del año 2015**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

### 6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.

- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).

## 6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 31 de Agosto del año 2015**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

### 7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

#### 7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

### 7.1.2. Documentación Opcional:

**Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

### 7.1.3. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

### 7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes | que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que

recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley; 19 y 20 de su reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes

para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible



adjudicar a ningún Participante.

#### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

#### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

#### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El contrato derivado del presente proceso podrá modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los términos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

## **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes y servicios que se adquieren en el presente proceso.

## **19. ANTICIPO.**

**NO** se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

## **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de

forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## 21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

### 21.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

### 21.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**  
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

## 22. SANCIONES.

### 22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## 22.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

## 23. PRÓRROGA

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

## 24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 25. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

## 26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

**27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**29. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

**30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

**Guadalajara, Jalisco, 11 de Agosto 2015.**

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C32/2015

### “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES” DE JALISCO

Partida 1:

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES.

#### DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

En el presente documento, se describen los servicios requeridos por el Centro Integral de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (CEINCO), con el fin de mantener en correcto funcionamiento el sistema proporcionando servicios de soporte y mantenimiento con un alto grado de confiabilidad.

#### Plan de soporte y mantenimiento requerido:

1. Reparación de módulos y componentes de la infraestructura.
2. Intercambio de módulos y componentes.
3. Soporte técnico telefónico.
4. Mantenimiento preventivo.
5. Mantenimiento correctivo.
6. Actualizaciones de software antivirus.
7. Administración del contrato de mantenimiento.
8. Mantenimiento preventivo y correctivo a 2 (dos) grabadoras de 120 (ciento veinte) canales del sistema de radio.

VISTO BUENO TÉCNICO  
3/AGO/15  
RAMÓN RAMÍREZ VADEZ

AGU 2015

**1. Reparación de módulos y componentes de la Infraestructura.**

Dentro del plan de mantenimiento se debe considerar el servicio de reparación a las tarjetas, equipos y módulos de la infraestructura que compone el sistema. Se deben probar y reparar tarjetas dañadas a nivel componente en el Centro de Soporte a Sistemas (SSC). Dicha reparación debe realizarse por personal técnico altamente calificado, utilizando el equipo de laboratorio y prueba más avanzado de la industria.

**2. Intercambio de módulos y componentes.**

El servicio de intercambio de módulos consiste en enviar las tarjetas dañadas al Proveedor, el cual nos enviará el módulo de reemplazo (FRU) en correcto estado de funcionamiento, de las mismas características, en la misma versión e igual funcionalidad que el módulo dañado, para su operación. Para agilizar el trámite de este proceso, el proveedor debe contar con un inventario propio el cual será utilizado para estos casos. Adicional a lo anterior, el proveedor contará con un stock local de refacciones de mayor rotación con el fin de dar respuesta oportuna a CEINCO en algunos casos.

**3. Soporte técnico telefónico.**

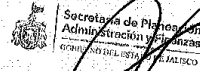
El soporte técnico telefónico consiste en un servicio de asistencia remota para dar solución a problemas en los sistemas de comunicación que requieran de un alto nivel de especialización de los productos del sistema que se encuentren dentro de la infraestructura instalada. Este servicio deberá encontrarse disponible las 24 horas del día. (\*)

Se deberá contar con una avanzada base de datos que almacene todos los incidentes y las soluciones empleadas para los sistemas P25 a nivel mundial, por lo que muchas de las fallas reportadas en campo se encuentran identificadas dentro de la base de datos, así como también la solución a la falla.

(\*) El soporte técnico está disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

VISTO BUENO TECNICO  
3 AGO 2015  
RAMON RAMIREZ VADEZ

04 AGO 2015  
Ing. Bo. Técnico  
LTI. Miguel Ángel Berpítez Villalobos  
Director de Servicios Técnicos



04 ABO 2015

 Lic. Sr. Yéssica  
 L.M. y Lic. Ángel Bonifaz Villalobos  
 Dirección de Servicios Tecnológicos

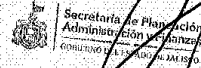
#### 4. Mantenimiento preventivo.

El proveedor suministrará las actividades de mantenimiento preventivo para el sistema, una (1) visita por sitio en los 12 meses del contrato, de la siguiente forma:

- INFRAESTRUCTURA "P25". Incluye sitio central, 5 Centros de despacho y 9 sitios remotos.
  - a. SITIO MAESTRO
    - i. Limpieza general.
    - ii. Revisión de instalación.
    - iii. Revisión de parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.
    - iv. Revisión de cables y conectores.
    - v. Verificación de la programación de los equipos de datos del sistema.
    - vi. Optimización bases de datos.
    - vii. Realización de backups.
  - b. SITIOS DE REPETICIÓN REMOTOS
    - i. Limpieza general.
    - ii. Revisión de instalación.
    - iii. Revisión de los parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.
    - iv. Revisión de cables y conectores.
    - v. Revisión, ajuste y sintonía de parámetros de los repetidores de canales de voz y control.
    - vi. Revisión del ajuste de los sistemas de RF de transmisión (combinadores) y recepción (multiplificador) del sitio.
    - vii. Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.
  - c. SISTEMA DE DESPACHO
    - i. Limpieza general de los equipos.
    - ii. Revisión de la instalación.
    - iii. Revisión de los parámetros de configuración.
    - iv. Revisión de cables y conectores.
    - v. Revisión de la operación y en caso necesario ajuste.
  - d. El mantenimiento preventivo será efectuado de acuerdo al cronograma preestablecido y acordado entre El proveedor y El CEINCO y será por única ocasión para cada una de las partidas.
  - e. La visita de mantenimiento preventivo será efectuada por personal autorizado por el proveedor.
  - f. En el mantenimiento preventivo se entregarán los reportes del estado y las labores realizadas.

VISTO CUENTA TECNICO SAGCOPS  
 EMEN RAMOS VALDEZ  
 MVA





04 AGO 2015

L.E. Miguel Ángel Benítez Villalobos  
 Director de Planeación y Evaluación

- g. EL CEINCO, será responsable de proveer todos los permisos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo.
- h. EL CEINCO, será igualmente responsable de:
- i. Asegurar que los equipos instalados no serán intervenidos por personal no autorizado.
  - ii. Garantizar la seguridad, higiene y buen mantenimiento de los sitios.
  - iii. Efectuar rutinas de mantenimiento preventivo periódico a todos sus equipos que se interconectan con los equipos del sistema suministrado, garantizando que se encuentren:
    - En correcto funcionamiento.
    - Libres de polvo y suciedad.
    - Correctamente instalados y programados.
    - Ajustados y alineados de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
    - Que todas las protecciones contra transientes y descargas eléctricas se encuentran en correcto funcionamiento.

Se considera 1 (un) mantenimiento preventivo durante la vigencia de la póliza de mantenimiento para cada una de las partidas.

#### 5. Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo es otra de las etapas de suma importancia que es necesario considerar dentro de cualquier plan de mantenimiento. A diferencia del preventivo, este no es posible controlarlo y por lo mismo calendarizarlo ya que, se presenta en forma súbita e inesperada lo que no nos permite planear con anticipación los pasos a seguir y las herramientas necesarias para utilizar.

Se deben considerar las visitas necesarias que se puedan requerir durante la vigencia del contrato de soporte y mantenimiento.

Se considera el mantenimiento correctivo para:

- INFRAESTRUCTURA "P25": Incluye sitio central, 9 Centros de Despacho y 17 sitios remotos.

VISTO BUENO TECNICO  
 KATON EMILIO VADEZ  
 3/AGO/15

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
CONSEJO ESTADÍSTICO NACIONAL

04 AGO 2015

Ltj. Miguel Ángel Benítez Villalobos  
Director de Servicios Tecnológicos

**6. Actualizaciones de software antivirus.**

El sistema deberá mantenerse actualizado con respecto a las amenazas a combatir y a las innumerables actualizaciones que los distintos proveedores introducen en el mercado constituye una ardua tarea. Además, estas actualizaciones no han sido diseñadas sobre la base de redes RF, lo cual podría provocar un daño involuntario en su red de radio, interrumpiendo comunicaciones de misión crítica y poniendo en peligro al personal de emergencias y a los ciudadanos.


El Servicio de suscripción a software del proveedor, al sistema P25 debe garantizar que las definiciones antivirus comerciales, los parches de software para sistemas operativos sean compatibles con su red ASTRO 25 y no interfieran con la funcionalidad de la red.

- Se debe evitar todo tipo de interferencia derivada de software de seguridad comercial que pudiera afectar el normal funcionamiento de su red ASTRO 25
- Se deben minimizar los tiempos de inactividad de la red, lo cual deriva en la reducción de los costos asociados a las tareas de mantenimiento orientadas a poner la red nuevamente en funcionamiento.
- Mantener un monitoreo constante de actualizaciones de seguridad
- Programación de actualizaciones periódicas para ayudar a mantener la estabilidad y la disponibilidad de la red de comunicaciones.

El proveedor se debe encargar de analizar, probar y validar lo último en definición antivirus y parches para sistemas operativos en un laboratorio de pruebas especialmente dedicado a ASTRO 25.

Debe existir un monitoreo constantemente las más recientes actualizaciones de definición antivirus para ofrecerle actualizaciones electrónicas periódicas de definiciones antivirus previamente probados y parches para sistemas operativos según disponibilidad.

VISTO BUENO TÉCNICO  
3/A60/15  
RAMÓN RAMOS VAREZ


 Secretario de Planeación  
 Administración y Finanzas  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 04 ACO 2015  
 Ing. E. Técnico  
 L. Miguel Ángel Suárez Villalobos  
 Director de Servicios Tecnológicos

**7. Administración del contrato de mantenimiento.**

El proveedor debe asignar un Supervisor, el cual será la interfaz entre el mismo y EL ZEINCO para dar respuesta inmediata y efectiva de los requerimientos.

Las actividades que realiza son las siguientes:

- Responsabilidad total de la póliza de mantenimiento.
- Coordinar y controlar todas las actividades para que se lleven a cabo de acuerdo a lo estipulado en común acuerdo con el cliente.
- Responsabilidad de coordinar todos los recursos necesarios tales como; personal, proveedores externos, contratistas, distribuidores, etc.
- Responsable de la coordinación y control de permiso temporales de importación en caso de requerirse.
- Coordinar la facturación del cliente.
- Controlar adecuadamente el presupuesto asignado para cada actividad.
- Realizar visitas a las oficinas del cliente con el fin de hacer seguimiento al servicio proporcionado por el proveedor.

**8. Sistema de grabación de audio para los canales de radio.**

El proveedor, deberá incluir 1 (un) evento de mantenimiento preventivo y los que sea necesarios correctivos, para las 2 (dos) grabadoras existentes en la infraestructura P25, estas mismas so de 120 canales cada una.

VISTO DESDE TÉCNICO  
 3/16/15  
 13/15  
 RAMÓN RAMOS VAIDEZ

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
06 ABO 2015  
LTI Miguel Ángel Ycaeta  
Director de Servicios Tecnológicos

1 SITIOS EXISTENTES

SITIOS	TIPO	INFRAESTRUCTURA INSTALADA
CEINCO	Sitio Maestro	Controlador ASTRO P25 v7.5
Palomar	Sitio de Repetición	28 GTR8000
Higuera	Sitio de Repetición	28 GTR8000
Zona Centro	Sitio de Repetición	28 GTR8000
Tequila	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Cerro Gordo	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Los Gallos	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Lagos de Moreno	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Mazamitla	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Cerro Alto	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
Los Tanques II	Sitio de Repetición	3 QUANTAR /2 GTR8000
El Mirador	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
San Francisco	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
Los Mazos	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
Aguaacatillo	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
Santa Fe	Sitio de Repetición	5 GTR8000
Chacala	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
Cerro Frio	Sitio de Repetición	5 QUANTAR
CEINCO	Centro de Despacho	13 MCC7500
GDL	Centro de Despacho	15 MCC7500
SSP	Centro de Despacho	5 MCC7500
PGJE	Centro de Despacho	4 MCC7500
DIGPRBS	Centro de Despacho	1 MCC7500
UEPC	Centro de Despacho	1 MCC7500
S.V. y T	Centro de Despacho	11 CENTRACOM
ZAPOPAN	Centro de Despacho	10 CENTRACOM
TLAQUEPAQUE	Centro de Despacho	5 CENTRACOM

LISTO BUENO TECNICO  
3/A6015  
RAMON RAMOS VALDEZ

**RESPONSABILIDADES**

**CEINCO**

Recibirá la notificación del nombre del personal especializado del proveedor que acudirá para solucionar la falla.

Deberá asignar personal a su cargo para asistir al sitio en conjunto con el personal del Proveedor.

La persona asignada deberá tener el suficiente nivel, jerarquía, autorizaciones y poder para tomar decisiones al momento.


- a) CEINCO deberá asegurarse de levantar el reporte en forma adecuada para que el proveedor pueda proporcionar el servicio solicitado. En caso de que el reporte no se haga en forma adecuada, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad de las implicaciones que CEINCO tenga por causas de la falla existente.
- b) Previo a levantar un reporte, deberá asegurarse de que la falla existente no se deba a falta de energía eléctrica comercial.

**El Proveedor**

- a. Enviar al personal de campo con el vehículo apropiado para asistir al sitio en forma terrestre.
- b. Enviar a su personal de campo con el equipo necesario para dar solución al problema. De no ser posible solucionar la falla en campo, el proveedor podrá enviar el módulo dañado a sus instalaciones y se enviará al sitio un módulo funcional para concluir con la reparación.

**Mantenimiento correctivo:**

- \* Tiempo de atención telefónica. 30 minutos.
- \* Tiempo de restauración para fallas que impliquen un cambio de módulo y/o tarjeta existente en el Centro de Servicio. 24 a 48 horas hábiles.
- \* Tiempo de restauración para fallas que impliquen un cambio de módulo y/o tarjeta existente en el Centro de Soporte de Sistemas (SSC de sus siglas en inglés) en Estados Unidos. 10 a 15 días hábiles.

  
 04 AGO 2015  
 M. B. Ismael  
 L.T. Miguel Ángel  
 Director de Servicios Tecnológicos

VISTO BUENO TÉCNICO  
 3/ AGO 15  
 RAMON RAMOS VALDEZ



**SUSCRIPTORES**


No se incluye ningún tipo de servicio para los suscriptores.

**ENLACES**

No se incluye ningún tipo de servicio para los enlaces.

**ACTUALIZACIÓN**


No se incluye ningún tipo de servicio para la actualización (upgrade y/o update).


 Secretaría de Planeación y Finanzas  
 04 AGO 2015  
 L.T. Martínez  
 Director de Servicios Tecnológicos

VISTO QUE NO TIENEN/NO  
 3/AG0/15  
 RR RR SL  
 RAYÓN JUAN JOSÉ VAQUEZ

## CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y el contrato en su momento.
- b) El proveedor participante, deberá presentar carta del fabricante en la cual se haga constar que cuenta con la acreditación como Distribuidor Autorizado para el suministro de bienes y/o servicios de altas especificaciones para misión crítica y respaldo para los soportes de mantenimiento y garantía requeridos, así como de que cuenta con la certificación como " Centro de Servicio Autorizado".
- c) El proveedor participante deberá acreditar el contar con instalaciones propias dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, detallando en relación el equipamiento de última generación con que cuenta para la atención de estos bienes, en cualquier caso se dará preferencia a empresas jaliscienses.
- d) Acreditar y evidenciar que cuenta con la experiencia en reparaciones y mantenimiento a equipo de radiocomunicación de altas especificaciones para grandes usuarios del sector gobierno, contando para el caso con personal especializado propio, (evidenciar con altas en el IMSS y currículos con experiencia no menor a 5 años), por lo delicado de la infraestructura queda terminantemente prohibido ofrecer el servicio por medio de instalaciones subcontratadas, indicando al menos 3 proyectos desarrollados en el tema.
- e) Ser empresa del ramo de los servicios solicitados para lo cual los proveedores participantes deberán presentar listado de sus principales clientes, el cual deberá contener: Nombre del Cliente, Domicilio, Teléfono y contacto, señalando el tipo de servicio prestado, esto con la finalidad de comprobar la seriedad y prestigio de la empresa participante.
- f) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g) Deberá garantizar los servicios por un plazo de 120 días hábiles, por lo que se entregará carta compromiso de garantía de los servicios amparados en la póliza.
- h) Se deberá entregar por parte del proveedor, carta compromiso que acredite la capacidad sin retraso por falta de mano de obra especializada.
- i) Se deberá entregar por parte del proveedor, carta compromiso para el manejo responsable de los materiales de desecho a empresas de reciclaje.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones.


 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
 04 AGO 2015  
 L.L. Miguel Ángel Benítez Villalobos  
 Director de Servicios Tecnológicos

Visto Bueno TECNICO  
 3/AGD/15  
 RARON RAMOS VALDEZ



legal por incumplimiento de contratos en contra de las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal.

II) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.

k) Se deberá acreditar que cuenta con un centro de asistencia técnica de reportes, fallas o solicitar soporte en línea las 24 horas a través de un número 01800 o local en la ciudad de Guadalajara, mediante correo electrónico o a través de acceso web.

l) Presentar plan de escalamiento interno.

VISTO BUENO TÉCNICO  
3 AGO 15  
17752  
RAMON RAMOS VALDEZ

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
04 AGO 2015  
L.I. Miguel Ángel Martínez Villalón  
Director de Servicios Tecnológicos



**ANEXO 3**  
*CARTA DE PROPOSICIÓN*

**CONCURSO C32/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

PRESENTE

En atención al Concurso C32/2015 relativa a la adquisición de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN

#### CONCURSO C32/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

**ANEXO 5**

**CONCURSO C32/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA  
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE  
RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

<i>Partida</i>	<b>Cantidad (hasta por)</b>	<i>Concepto</i>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	Importe
<b>Sub Total</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Gran Total</b>						

CANTIDAD CON  
LETRA

---

TIEMPO DE  
ENTREGA

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

**ANEXO 6****CONCURSO C32/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”****PROPUESTA TÉCNICA:****ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS**

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 7

### CONCURSO C32/2015 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO “P25” DEL CEINCO DURANTE 12 MESES”

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFLANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.